

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-28004-19-1376-2021

1376-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos "Negativo" por 8,609.5 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Negativo" por 8,648.8 miles de pesos.

**BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	913,780.3
Egresos Presupuestarios (B)	922,389.8
Balance Presupuestario Negativo (A-B)	8,609.5

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	593,054.2
Gasto No Etiquetado (B)	601,703.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (C)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A-B+C)	8,648.8

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

La Comisaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, mediante la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SISTEMADIF/005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas incluyó las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, se incluyó el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF" emitido por el CONAC, y se realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, donde se incluyó la revisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

4. El presupuesto modificado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 923,843.9 miles de pesos, es decir, 33,083.4 miles de pesos menos que la estimación prevista en su Anteproyecto del Presupuesto de Egresos por un monto de 956,927.3 miles de pesos.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 y en su Cuenta Pública 2020, monto que ascendió a 386,462.8 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 25,832.2 miles de pesos, el cual representó el 7.2%, por lo cual excedió el límite

establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado por 7,584.3 miles de pesos.

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		360,630.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	10,818.9
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		371,449.5
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	7,429.0
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	378,878.5
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020		386,462.8
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	7.2	25,832.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		7,584.3

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.

La Comisaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, mediante la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SISTEMADIF/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en su Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando sus percepciones ordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, se verificó que, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo tanto, no realizó previsiones salariales adicionales para cubrir incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. Se comprobó que el importe asignado para el capítulo 1000 “Servicios Personales” no coincide con el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, el cual señala un importe de 364,582.6 miles de pesos y el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, al 31 de diciembre de 2020 y bajo el momento contable aprobado por 386,462.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 21,880.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DIFERENCIA ENTRE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y EL FORMATO 6D)

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto (Partida Genérica 1000 Servicios personales)	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	364,582.6	386,462.8	21,880.2

FUENTE: Anteproyecto del Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020 y el Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica la diferencia de 21,880.2 miles de pesos entre el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020 (partida genérica 1000 servicios personales) y el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, con lo que solventa lo observado.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas asignó recursos para servicios personales por 386,462.8 miles de pesos, al cual se le realizaron reducciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 25,377.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó 352,864.2 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, y se generó una diferencia en decremento por 26,014.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A-B)	Pagado al 31/12/20 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	386,462.8	(25,377.0)	361,085.8	352,864.2	378,878.5	(26,014.3)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Información Administrativa, conforme a las disposiciones normativas.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2020.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Administrativa, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes ni cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones y cancelaciones.

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que la asignación de recursos para servicios personales excedió el límite establecido en la normativa, se determinaron diferencias entre el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020 y el Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", tampoco cumplió con el principio de sostenibilidad establecido debido a que generaron un Balance

Presupuestario de Recursos “Negativo” y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Negativo”; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que cumplió con el sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior coincide con la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.